PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DEMANDANTE: YEIMER ENRIQUEE ORTEGA SUAREZ DEMANDADO: LUIS EDUARDO RUBIANO Y CIA LTDA RADICADO: 680014105001-2019-00618-00

680014105001-2019-00618-00

AL DESPACHO de la Juez la presente actuación con oficio por medio del cual se informa embargo de remanente.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 103

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se abstiene el Despacho de impartir trámite al embargo del remanente decretado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMNGA** y comunicado mediante oficio No. 04 del 15 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que en esta actuación <u>no se han decretado medidas cautelares</u>.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al Juzgado 2º Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ